



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR. 2003

RES.H.Nº 233 - 03

Expte.No. 4.120/03

VISTO:

La Resolución C.S.No.306/02 mediante la cual se afecta la suma de PESOS. DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000,00) para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que para la Facultad de Humanidades se dispuso un monto de \$26.688,88;

Que la Facultad de Humanidades por Resolución H.No.273/02 creó el *Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI)* para el período lectivo 2002, con el fin de poder ayudar al estudiante, para que éste logre conocerse más y mejor a sí mismo en sus limitaciones y fortalezas presentes, al tiempo que se propone acompañarlo, asesorándolo en su etapa de transición en lo que refiere a las lógicas de la vida universitaria;

Que partiendo de la información disponible acerca de experiencias anteriores, del conocimiento que se posee sobre el trabajo realizado por las cátedras introductorias y de los informes del Curso de Ingreso 2002 de la Facultad, el SAPI se estructuró buscando integrar esfuerzos para mejorar las condiciones de aprendizajes de los ingresantes en dos componentes básicos de la tarea universitaria: la lectura comprensiva y la redacción;

Que los docentes que integraron el equipo del SAPI en el año 2002 trabajaron durante cuatro meses y accedieron al cargo mediante llamado a inscripción de interesados.

Que el equipo estuvo conformado por Sara Orellana (Cs. de la Educación), Marta Pérez (Filosofía), Rossana Ledesma (Antropología), Liliana Hurtado (Historia) y Víctor Arancibia (Letras);

Que los docentes mencionados se encuentran coordinados por la Secretaria Académica de la Facultad, Prof. Susana Fernández;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 233 - 03

Que las evaluaciones sobre lo actuado durante el pasado año fueron elevadas al Consejo Directivo para su consideración;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en que sería provechoso capitalizar la experiencia recogida durante el año 2002, para que a partir de esa base se logre mejorar aún mas la recepción de los ingresantes para el presente año;

Que en virtud de lo avanzado del año lectivo, la necesidad de dar una respuesta urgente a los alumnos ingresantes y la experiencia recogida, resulta conveniente designar nuevamente a los docentes integrantes del SAPI por el término de cuatro meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 11-03-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la continuidad de las actividades del Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) durante el período lectivo 2003.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones en el Servicio de Atención Permanente al Ingresante, a partir del 01 de abril hasta el 31 de julio de 2003:

Sara ORELLANA	(Ciencias de la Educación)	DNI Nº 25.992.805
Rossana Elizabeth LEDESMA	(Antropología)	DNI Nº 21.792.282
Liliana HURTADO ROSALES	(Historia)	DNI Nº 18.628.324
Víctor Hugo ARANCIBIA	(Letras)	DNI Nº 17.131.591

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demanden las designaciones indicadas en el artículo anterior a los fondos establecidos por el Consejo Superior mediante Resolución No.306/02.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados, deberán concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

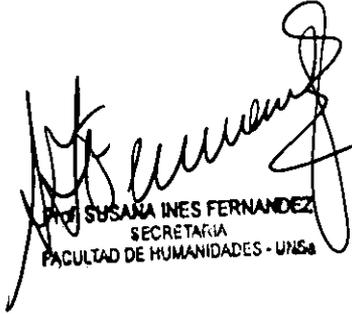
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

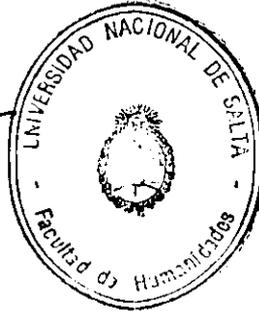
RES.H.N° 233 - 03

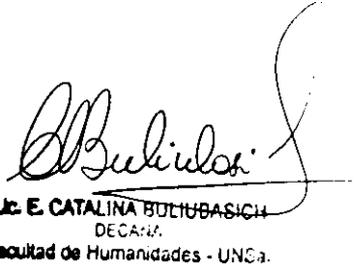
ARTICULO 5°.- HACER SABER a los docentes, que deberán registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuelas de la Facultad, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda


Dña SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSa




Lic. E. CATALINA BOLIUBASICH
DECAÑA
Facultad de Humanidades - UNCSa.